Superintendencia Financiera de Colombia

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO SF.MC-012-2026

La verificación de las propuestas económicas del proceso de contratación identificado con el número **SF.MC-012-2026**, cuyo objeto es "***Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia***", se efectuó conforme a lo establecido en el numeral **2.3 PROPUESTA ECONÓMICA** del **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA** y que establece:

> *"El oferente deberá presentar su propuesta económica, sin superar los valores unitarios establecidos por la Entidad en la plataforma del SECOP II, con los valores expresados en pesos y en Moneda Legal Colombiana, de la Invitación Pública electrónica.*
>
> *El contrato será adjudicado hasta por el valor total de la propuesta adjudicataria. Para efectos de evaluación del menor valor corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios, para lo cual, el oferente no podrá exceder los precios unitarios máximos o techo, establecidos en el cuestionario económico de la plataforma SECOP II, so pena de causal de rechazo.*
>
> *El valor total propuesto contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la Invitación Pública electrónica.*
>
> *Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en la plataforma del SECOP II no dará lugar a su modificación, y el Contratista deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.*
>
> *Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.*
>
> ***Nota 1:** Para la elaboración de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta que el precio unitario estimado que oferta hará referencia a lo equivalente a las cantidades que necesita la entidad, el cual incluirá todos los costos, tasas, impuesto y demás a que haya lugar, sin superar los precios estimados por la entidad.*
>
> ***Nota 2:** Para la elaboración de la propuesta económica es importante, tener en cuenta lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 437 del Estatuto Tributario."*

Para el presente proceso contractual, se recibieron **tres (03) ofertas económicas** a través de la plataforma del SECOP II, las cuales producto del análisis de estas, se estableció que no superan los valores unitarios máximos o techo ni el presupuesto oficial establecido por la Superintendencia, el resumen de las propuestas se presenta a continuación:

#	PROPONENTE	PRECIO TOTAL ESTIMADO SFC	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	AXIS CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	$72.333.331	$61.250.000
2	GLOBALNEWS GROUP	$72.333.331	$61.600.000
3	SIGLO DATA SAS	$72.333.331	$63.724.500

De acuerdo con lo anterior, la oferta económica de menor valor fue la presentada por el oferente **AXIS CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.** por valor de **$61.250.000.**

Por otra parte, los Analistas técnicos y jurídicos del Comité Evaluador de la Superintendencia Financiera, presentaron los informes de verificación al cumplimiento de las condiciones técnicas y jurídicas de la oferta presentada por el proponente **AXIS CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.**, teniendo en cuenta que la selección de la oferta económica de menor valor se encuentra sujeta a dicha verificación, de lo cual se pudo establecer:

1. Evaluación jurídica, remitida por correo electrónico el 21 de mayo de 2026:

   "(…) En virtud de la verificación de Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico realizada por la SUPERINTENDENCIA, el proponente AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS, se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE para participar dentro del proceso SF.MC-012-2026. (…)"

2. Evaluación técnica parcial, remitida por correo electrónico el 22 de mayo de 2026:

   "(…) Se requiere al proponente AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS para que aporte los documentos de soporte que permitan verificar el plazo real de ejecución del contrato de conformidad con lo señalado en subnumeral 2.2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO 4) del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA. (…)"

   "(…) A su vez se requiere, para aportar el documento en el cual manifieste que cuenta con una plataforma que permita como mínimo con las condiciones señaladas en al anexo técnico exigido en el numeral 2.2.2.1.1. del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA. (…)"

Conforme a lo descrito, el proponente AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS, a través de la plataforma SECOP II aportó los documentos requeridos.

Por lo anterior, los Analistas técnicos emitieron la Evaluación técnica definitiva mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2026, indicando:

> *"(…) Se realizó nuevamente la evaluación del proponente con la revisión de los documentos requeridos. En este sentido, el proponente cumple con los requisitos establecidos. (…)".*

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el numeral **3.3 OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, se aplicó el método de comparación absoluta, el cual consistió en contrastar el valor de la oferta presentada por el proponente **AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS** frente al costo estimado para la provisión del servicio.

Finalizado el análisis de la oferta presentada, se concluye que la propuesta económica no supera el umbral del veinte por ciento (20%), en consecuencia, no se configura una posible oferta con precio artificialmente bajo.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la aplicación de los numerales 2.3 PROPUESTA ECONOMICA del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA, se recomienda continuar con el proceso con el proponente **AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS** cuya oferta económica asciende a **$61.250.000.**

En constancia de lo anterior, el presente informe lo suscriben los analistas económicos integrantes del Comité evaluador.

Cordialmente,

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Firmado digitalmente por ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Fecha: 2026.05.26 12:24:26 -05'00'

Ana Lucia Angulo Villamil
Subdirector Financiero (E)

IBAGON IBAGON HAYDEE VANESSA
Firmado digitalmente por IBAGON IBAGON HAYDEE VANESSA
Fecha: 2026.05.26 12:15:58 -05'00'

Haydeé Vanessa Ibagón Ibagón
Profesional Subdirección Financiera